

DECRETO N°: E- 2886/2014 /

COLINA, 25 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 1052/14 de fecha 25 de Noviembre de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Arriendo de Baños Químicos Para Feria de Navidad 2014", ID N° 2686-77-LE14. **2.)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, el Asesor Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Control, y el Secretario como Ministro de Fe. **3.)** Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Arriendo de Baños Químicos Para Feria de Navidad 2014**", ID N° 2686-77-LE14; y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) Publicación de Bases: 25 de Noviembre de 2014, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 25 al 27 de Noviembre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 28 de Noviembre de 2014, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 04 de Diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 04 de Diciembre de 2014, desde las 12:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Aceptación de los antecedentes:** 05 de Diciembre de 2014. **g) Fecha de adjudicación:** 09 de Diciembre de 2014, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E - 2886/2014
25-11-2014

MEMORÁNDUM N° 1052/2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, 25 de Noviembre de 2014.

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:


Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente al "**Arriendo de Baños Químicos para Feria de Navidad 2014**", ID N°2686-77-LE14.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan Acta de Evaluación de Bases y Bases Administrativas.

Saluda atentamente usted,


JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo Secplan
Archivo Licitación

12.52

**ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
"Arriendo de Baños Químicos para Feria de Navidad 2014"
ID N° 2686-77-LE14**

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondientes al Proyecto "**Arriendo de Baños Químicos para Fiesta de Navidad 2014**", código ID N° 2686-77-LE14.

Análisis.

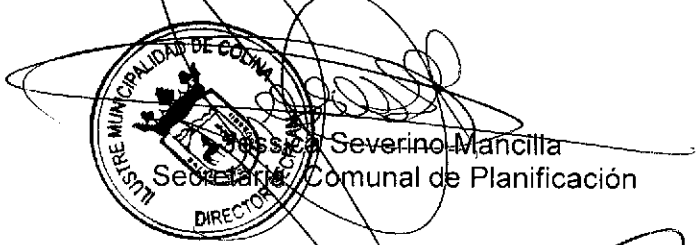
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales fueron acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas del proyecto "**Arriendo de Baños Químicos para Feria de Navidad 2014**";



Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



Severino Mancilla
Secretaría Comunal de Planificación



David Vega Becerra
Asesor Jurídico



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Elizabeth Arévalo Quiroga
Directora de Control

CONTROL



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
“Arriendo de Baños Químicos para Feria Navideña 2014”
ID N° 2686-77-LE14

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **“Arriendo de Baños Químicos para Feria de Navidad 2014”**.

Monto Presupuestario Disponible \$12.000.000.- (doce millones de pesos) con I.V.A. incluido.

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean contratar son los solicitados en las Especificaciones Técnicas.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público.

5. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad.

DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACION

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre uno y otro prevalecerán entre si de acuerdo al orden en que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- Ordenanza Municipal sobre Cobro de Derechos.
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Colina.
- Bases Administrativas, antecedentes técnicas, incluyendo Anexos.

- Aclaraciones y respuestas a las Bases.
- El Decreto de Llamado a Licitación y Adjudicación.
- Oferta técnica y económica del proponente.
- Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl ID N° 2686-77-LE14, hasta el día y hora fijado al efecto.

Por su parte, el día y hora fijado en el Anexo 3, Calendario de Licitación, los oferentes deberán publicar los documentos exigidos en el Punto 7 de las presentes Bases.

El proponente presentará sus antecedentes a través del portal.

Si es persona natural:

- a) Fotocopia simple del RUT.(*)

Si es persona jurídica:

- b) Fotocopia simple del RUT de la sociedad (*)
- c) Fotocopia simple del RUT del representante legal. (*)
- d) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.(*)
- e) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere con los extractos de las mismas debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicadas en el Diario Oficial. (*).

(*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores.

Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado sólo será exigible al momento de contratar. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a una mayor participación de proveedores en los procesos licitatorios.

Adjuntar antecedentes persona Natural y Jurídico:

Deberán adjuntar al portal www.mercadopublico.cl los oferentes participantes los siguientes antecedentes:

7. ANTECEDENTES

7.1.2 Indicar nombre, domicilio comercial y RUT del Representante Legal de la Empresa; según **Anexo N° 4**.

7.1.3. Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

7.1.4. Formulario Aceptación de las Bases **Anexo N° 2**

7.1.5. Certificado de capital comprobado, emitido con una anticipación de a lo más 6 días contados desde la fecha, dicho Certificado puede ser emitido por el Banco o por el Contador de la Empresa. (original).

7.1.6. Oferta técnica (detallar, adjuntar fotos y características de diseño).

8. APERTURA ELECTRÓNICA

Presentación de la Oferta, Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo indicar en ella precio único y total en pesos, sin I.V.A., **debiendo subir además como documento adjunto el anexo económico N° 1.**

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el día y a la hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2686-77-LE14.**

En la apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluada por dicha Comisión.

9. CONSULTAS

Durante el curso de la licitación, los oferentes sólo podrán tener contacto con el Municipio a través de las solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2686-77-LE14.**

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, con resolución fundada, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. EXIGENCIA A LOS PARTICIPANTES.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

13. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en esta etapa siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores formales, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde el requerimiento que al efecto haga el Municipio a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

14. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por dos Comisiones Evaluadoras, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo a pauta de evaluación establecida en las bases administrativas.

Comisiones evaluadoras:

a) **La primera comisión** evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico, la Directora de Control y Ministro de Fe.

b) **La segunda comisión** evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Directora de Control, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal.

2). La adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aún cuando no sea la económicamente más baja o no figure en el primer lugar de la evaluación, siendo debidamente justificada y avalada sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

3). Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

La Comisión, tiene un plazo de hasta 20 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por

expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica (20%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 20$$

Calidad del Producto (65%)

Requerimiento	Puntaje
Instalación, retiro, limpieza y desinfección diaria con productos autorizados.	25
18 baños estándares 02 baños para discapacitados	10
Presenta Certificados de Calidad ISO	15
Presenta Certificado de Calidad Medioambientales ISO 14001	15

c) Presentación de antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

d. Impacto Medio Ambiental 10%

Descripción	Cumple	No Cumple
Presentar Certificado que informe si cumple con las normas medio ambientales o Certificaciones de Calidad.	10	0

15. ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de "Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014", código ID N° 2686-77-LE14. Los baños deben estar instalados el día 11 de Diciembre, 2014, a las 12:00 hrs. y operativos desde el día 12 de Noviembre, 2014.

16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 20 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta. Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la **orden de compra** por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

17.1 REQUISITO PARA CONTRATAR

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el oferente deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedres.cl

Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificarse la adjudicación dispondrá de un plazo de 5 días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Municipio otorgará, por escrito, un plazo adicional de dos días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos esos plazos, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Municipio otorgará, por escrito, un plazo adicional de dos días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos esos plazos, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar, el Municipio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente que, según el Acta de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Municipio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

17.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR

El proponente adjudicado, si se trata de una persona Jurídica, deberá entregar previo a la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Simple en la cual se individualice a los socios, con su nombre completo y Rut.
- Declaración Simple de no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente.

Estos documentos deberán ser entregados en el Departamento Jurídico.

18. DE LAS GARANTÍAS.

18.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No se solicita.

18.2. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Secretaría Comunal de Planificación, una Boleta Bancaria de garantía, **Vale Vista, Certificado de Fianza o un pagaré ante Notario**, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel Cumpliendo del Contrato, correspondiente **a 10% del monto total de la orden de compra**, con vigencia desde el la duración del servicio aumentado en 60 días. **No se aceptará una garantía tomada por terceros**.

Boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o pagare será extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, debiendo contener la siguiente glosa: **PROPUESTA PÚBLICA "Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014", ID N° 2686-77-LE14**".

La Municipalidad hará efectiva esta garantía en los siguientes casos:

En caso de términos anticipado del contrato por incumplimiento grave, conforme a las causales establecidas en el Punto N° 21.2 y además establecidas en las presentes Bases Administrativas.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

La recepción conforme del servicio, sin observaciones y con autorización del ITS se realizará la devolución del certificado de fianza, boleta bancario, vale vista o pagare de fiel cumplimiento de contrato. Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. DEL CONTRATO.

- El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

20.1. DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo corresponde al 12 de Diciembre, 2014 hasta el 24 de Diciembre del 2014 (ambas fechas inclusive).

20.2. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo de las partes entre la lustre Municipalidad de Colina y el Proveedor, se podrá poner término anticipado a la citada orden de compra fijándose en el finiquito correspondiente las condiciones del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Colina podrá poner término anticipado al arriendo adjudicado administrativamente, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

- A) En el evento que se haya hecho efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento por no renovación oportuna de ésta, durante la vigencia de la orden de compra o de cualquiera de sus prórrogas.
- B) La declaración judicial de quiebra del Proveedor o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinará el término del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- C) No cumplimiento con las obligaciones pactadas, en especial, en lo referente a la oferta técnica.
- D) Por requerirlo el interés general.

21. MULTAS.

21.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

21.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

- Por incumplimiento en la entrega, por cada día 2 UF.
- Por entregar los baños en mal estado 10 UF.

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

22. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. La recepción e inspección del servicio señalado será realizado por la **Dirección de Administración y Finanzas**.

23. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

24. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará según certificación conforme del arriendo previo Vº Bº de la de la inspección técnica de factura correspondiente. Asimismo el contratista deberá acreditar haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación, dicho pago se realizara a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA .

Se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También **entregará una Garantía** adicional junto a la suscripción de la orden de compra respectiva. La ampliación o disminución se formalizará mediante un documento escrito firmado por ambas partes y aprobado mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

26. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación del contratista Dirigir, ejecutar, administrar la instalación y ejecución de los trabajos y operar los trabajos contratados, personalmente.

27. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la **Oferta Económica**. Si aplicando este criterio aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado el mayor puntaje en **Calidad de la Oferta**.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.
Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores.

28. FECHA DE ADJUDICACIÓN

Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

29. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

• Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

• Factoring

El Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este

Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

30. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

31. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014”
ID N° 2686-77-LE14

Cantidad	Requerimientos
<p>20 Baños Químicos, para ser utilizados desde el día 12 de Diciembre hasta el día 24 Diciembre de 2014 (ambas fechas inclusive).</p> <p>Deben estar instalados el día 11 de Diciembre de 2014 en coordinación con la Inspección Técnica.</p> <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 Sanitario estándares (de preferencia 10 Mujeres y 8 Hombres). ▪ 02 Sanitario para discapacitados. 	<p>Características básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escusado ▪ Papelero ▪ Luz interior ▪ Puerta con cerradura interna y externa. ▪ Piso lavable. ▪ Estanque con agua potable. ▪ Sistema de respiración mediante tubo y rejilla. <p>Se deberá considerar en la oferta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación ▪ Retiro ▪ Limpieza ▪ Desinfección diaria con productos autorizados sanitariamente. ▪ El horario de limpieza y desinfección se debe realizar <u>antes de las 15:00 horas.</u> <p>Si por razones de reparación u otras causas algunas unidades deben retirarse, el contratista deberá proveer su reemplazo oportuno por otros de iguales características.</p>



ANEXO N° 1

OFERTA ECONOMICA Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014” ID N° 2686-77-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :

DOMICILIO COMERCIAL :

TELÉFONO :

MAIL :

CANT	Descripción	Valor unitario	Valor Total S/IVA
20	BAÑOS QUIMICOS Desde el 12 al 24 de Diciembre 2014 (ambas fechas inclusive)		
Valor Total			

*** Valores Netos

La entrega de estos artículos se deberá coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas.

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.



ANEXO N° 2
FORMATO ACEPTACIÓN BASES
Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014”

ID N° 2686-77-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

- Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.
- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.
- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.



ANEXO N° 4

FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Arriendo de Baños Químicos para el Evento Feria de Navidad 2014"

ID N° 2686-77-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL